

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF.Nº2016-00369.

De la revisión a la providencia de 23 de mayo de 2016 (fls.12 y 13), se advierte que el Despacho incurrió en un error mecanográfico en razón a que el número del proceso ejecutivo que se adelanta es el **“2016-00369”** y no el que allí se consignó.

En consecuencia al tenor de lo dispuesto el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

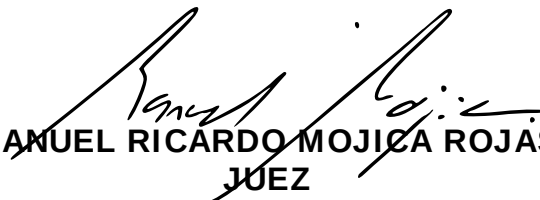
DISPONE:

CORREGIR el mandamiento de pago de 23 de mayo de 2016, así;

EXP. Nº2016-00369.

Lo demás permanezca sin modificaciones.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN ESTADO N°107, FIJADO HOY 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**94a49f14d80b5da2942ce694daa0a771a2dc534873f15851bdba1a
8f1f6d4d7d**

Documento generado en 10/11/2020 11:00:06 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**